

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

TRATADO ELEMENTAL

DE

GEOGRAFÍA

por

DON EZEQUIEL SOLANA

(OCTAVA EDICION)

Está escrito este libro, con preferencia, para los alumnos de las Escuelas Normales y para los Maestros que se preparan para actuar en los ejercicios de oposición a Escuelas.

Contiene todo lo que puede pedirse a un Maestro en esta materia, si no con una grande extensión, al menos en la parte sustancial, y muy especialmente lo cierto e incontrovertible, buscando siempre lo práctico de las enseñanzas y lo inmediato de sus aplicaciones.

La parte descriptiva está adaptada a las nuevas divisiones políticas y conforme a las más recientes estadísticas.

Forma un volumen de **390** páginas con mapas intercalados.

**4 PESETAS EJEMPLAR**

Pídase en todas las librerías y en la Administración de **El Magisterio Español**.

# DE ACTUALIDAD

**Del Estatuto.**—Estos días se habla nuevamente de reformar el Estatuto. Es un tema muy socorrido y manoseado. De ello tenemos ejemplos casi semanales, desde que hace más de un año se consultó sobre el caso al Magisterio.

Hemos perdido la fe en la reforma. Las actuales autoridades superiores dan muestras de apatía, que deja atrás a las que antes tuvimos. La promesa de reforma se nos ha hecho muchas veces, y se ha repetido ahora con ocasión de la Asamblea del Magisterio, y no se cumple.

Hay motivos especiales en estos momentos que dan una nueva prueba de la reforma.

El anuncio de oposiciones a Escuelas choca con el Estatuto, pues se quieren modificar varias cosas en relación con los Tribunales y los ejercicios. Quizá ésta es la causa de que la convocatoria esté aplazada.

Y el aplazamiento va siendo ya intolerable. Las Escuelas no se pueden proveer; las listas de aspirantes están agotadas en la mayoría de los Rectorados, y no hay a quien darlas dentro de la legislación actual.

Otro asunto que los hechos ponen sobre el tapete es el de los consortes. Ahora mismo ha sido preciso nombrar Maestra de Madrid, por consorte, a una compañera, muy distinguida seguramente, pero que, en el orden profesional, no puede aducir más méritos que el de haber desempeñado siete meses una Escuela interina, y el haber logrado por ello ingresar en el Magisterio nacional hace muy poco tiempo.

Con esos méritos, sin figurar siquiera en el Escalafón, desde un pueblo de 200 habitantes, ha saltado a Madrid, lo cual no pueden lograr muchas Maestras que figuran en la primera categoría del Escalafón, que tienen muchos años de servicios y méritos acreditados.

Nada va en estas líneas contra la compañera favorecida, pero preguntamos al Ministro, al Director general, a toda la clase, si no es urgente reformar de una manera discreta una legislación que permite estos hechos, que no queremos calificar.

**La disolución de las Cortes.**—Está ya acordada oficialmente la disolución de las actuales Cortes, y hoy se publica el decreto correspondiente. Todas las dudas que sobre este asunto existían quedan, por tanto, desvanecidas. Las nuevas elecciones se verificarán el día 29 del corriente; seguirán las de senadores, y el día 23 de mayo próximo deben reunirse las Cortes nuevas. Entramos, pues, en el período de trabajo intenso y de las presiones electorales de todo linaje. Y vendrán las elecciones, y se designarán nuevos diputados y senadores, y nada habremos hecho colectivamente. Aun en los casos contados en que algún compañero ha dado muestras de cierta actividad, se ve la desorientación, la falta de tacto y de espíritu colectivo. Es lamentable.



**Homenaje merecido.**—El jueves pasado se reunieron, en un acreditado restaurant de esta corte, en fraternal banquete, los Profesores de la Escuela Normal de Maestros y los de la Escuela graduada aneja a la misma, para testimoniar a nuestro queridísimo compañero, D. Manuel Cortés y Cuadrado, el cariño acendrado que todos sus compañeros le profesan.

El pretexto para este homenaje ha sido el cese del Sr. Cortés en la Regencia de dicha Escuela, por consecuencia de jubilación. No se admitieron más comensales que los de los dos establecimientos mencionados, pues en otro caso el banquete habría alcanzado otras proporciones, pero hubiese perdido intimidad afectiva.

No hubo brindis por acuerdo unánime; no hubo fotografías; fué algo sentido, cordial, íntimo, que a todos unió en homenaje de hondo afecto al compañero de todos los concurrentes y Maestro de muchos de nosotros. Transcurrió el banquete y transcurrieron las horas deliciosamente, y el Sr. Cortés pudo ver que cuenta con una numerosa familia que le admira, que le respeta y que le quiere; una familia profesional que le conservará en su corazón como algo propio e inolvidable.

¡Que Dios nos conserve muchos años al querido compañero que ha sabido conquistarse estos afectos tan hondos y tan puros!



**De regreso.**—Ha regresado a Madrid, de una larga excursión por las provincias del Mediodía y Levante, nuestro querido compañero D. Victoriano F. Ascarza.

La excursión, hecha por consejo facultativo, para proporcionarse unos días

de descanso en sus muchas ocupaciones, se ha realizado de riguroso incógnito, digámoslo así, y esto ha impedido al señor Ascarza avisar o visitar a amigos muy queridos que tiene en algunas de las poblaciones por donde ha pasado. Decimos esto, que es rigurosamente exacto, para que nadie tome a desaire visitas que, en otras condiciones, nuestro compañero hubiese hecho gustosísimo, y que ahora ha lamentado sinceramente tener que omitir.

---

## ECOS DEL MAGISTERIO

---

**Con sinceridad.** — Recuerdo perfectamente, me parece estarlo oyendo ahora, cuando los Profesores de mis estudios abordaban el tema de la actuación política del Maestro; todos a una estaban conformes en que el Maestro no debía intervenir en las luchas políticas, y a pesar de todos sus razonamientos, no lograron sino convencerme de lo contrario; creía, y sigo creyendo, que si un Catedrático de Universidad o de Instituto tiene derecho a actuar políticamente con el pleno uso de sus derechos políticos, a todos los funcionarios docentes debe reconocérseles el mismo derecho, y si la Ley da el voto y la representación a un carretero, a un golfo, a un niño «bien», a un comerciante, a un militar o a un abogado, no veía, ni veo, por qué regla de tres habíamos de quedar los Maestros excluidos de tales derechos del hombre civilizado.

¡Hermoso modo de enseñar a los niños el ejemplo de la actuación ciudadana! ¡Noble ejemplo para mostrarles cómo se sustenta un ideal!

¡Pero fué Saturno, ese inexorable dios, quien me dió la razón, y entró en el Magisterio la moda (¡hemos padecido tantas modas pedagógicas!) de nuestra intromisión en la política, que nos descenramos en seguida, me temo un sarampión político-pedagógico, pues vamos a querer ser diputados todos los Maestros, y no va a haber dentro de un par de legislaturas distrito por donde no se presente un Maestro, y en algunos, seguramente, un Maestro de la casta H contra otro de la casta P; eso será dar carácter a la

elección: ¡dos Maestros que no se entienden!... desgraciadamente ¡«monumentesco»!

Y dejando a un lado la ironía (¡lástima abandonar tan florido campo!), se me ocurre preguntarme a mí mismo, no me atrevo a que repondan mis compañeros: ¿y qué hemos hecho para merecer tales investiduras? ¿Es acaso «nacional» la Escuela? No; la Escuela llamada nacional es la de los pobres, no la de todos; y no lo es, porque no hemos sabido hacerla para todos, porque no hemos sabido exigir edificios nuevos, material abundante, las Escuelas mandadas por la Ley, las obras complementarias de la Escuela; y por eso, los que mangonean en la «res pública» no son discípulos nuestros y nos miran con desprecio, como les enseñaron a mirarnos los curanderos de la Pedagogía; nos hemos estado en nuestra torre de marfil y nos hallamos solos o poco menos; no hemos sabido interesar apenas a los padres de nuestros discípulos, y éstos, recordando con horror los pésimos locales y el material que tuvieron, sienten miedo y prefieren, en los grandes centros de población, sobre todo en muchas ocasiones, las Escuelas partidistas; les hemos dejado solos, y se nos van; no se podrán fiar de nosotros, que con tantos desprecios y tan mal tratados, no hemos tenido un gesto ni para defender nuestra profesión, nuestros alumnos, ni aun nuestra salud.

¿Será ya hora de ir anotando orientaciones para que el Magisterio pueda esperar algo de sí mismo? ¿Convendría ir haciendo examen de conciencia, y deján-

donos de luchar entre nosotros por castas y castitas, ir buscando la mejora general de todos y en todo? ¿No sería conveniente la creación de Tribunales de honor para expulsar a los fomentadores de cismas, o a quienes antepongan sus intereses particulares a los generales de la clase? ¿Hay tantos Maestros a los pies de los caballos! ¿No habrá un diez por ciento en la clase que se apodere de la prensa y diga al pueblo todo lo que debe decirse? ¿No debemos acudir en cuantas ocasiones se pueda, buscándolas si es preciso, para que el Maestro intervenga en toda la vida local y nacional? ¿No hallaríamos, de ese modo, más fácil el logro de nuestros ideales? Nuestros alumnos de hoy serían los hombres de mañana; hoy no lo son; serían los directores; hoy son los dirigidos; nuestra actuación sería más intensa, serían más alumnos nuestros nuestros alumnos, y entonces... no haría falta que el Magisterio se preocupara del copo de actas de ningún género.

Con sinceridad creo que, más que «actas», hacen falta «actos».

BENITO ANGUIANO

La Línea, marzo 1923.



**Parceres.**—La rapidez con que se ha procedido en la tramitación del actual concurso general de traslado pone de manifiesto lo mucho que se puede hacer cuando se tiene buena voluntad. Pero, desgraciadamente, nuestras autoridades se caracterizan por su falta de buena voluntad o por absoluta carencia de sensibilidad para los problemas del Magisterio, o tal vez por ambas cosas. Es natural; están tan lejos de sufrir las consecuencias de su pereza... que no se dan tal vez cuenta de la existencia de tales problemas. ¡Lástima que no haya otro alarde de buena voluntad para acometer la tan ansiada reforma de nuestro decrepito Estatuto! Pero volvamos al tema. Si grande es nuestra satisfacción por la excepcional rapidez empleada en la resolución del mencionado concurso, no es menos grande nuestro pesar ante la perspectiva que ofrecen sus resultados: movilidad para las siete primeras categorías y quietismo absoluto... desengaño... ¡desesperación!... ¡olvido!... para la mitad del Magisterio. ¡Nos hemos de admirar al ver nuestra inferioridad eco-

nómica, cuando sin costar al Estado un céntimo nos niega la satisfacción de ejercer cerca de nuestras familias?

Un buen Maestro lleva veinte años ejerciendo, y no ha podido ir a ejercer a su pueblo, donde vive su familia o donde descansan los restos de sus queridos padres, porque no ha estado vacante su patria chica, pero hoy está vacante y no puede ir; ¿sabéis por qué?, pues, sencillamente, porque su pueblo tiene menos de 1.500 habitantes. Parece esto inverosímil, ¿verdad?, y, sin embargo, estos casos se cuentan por millares. ¿No podríamos conseguir que se anunciase en seguida otro concurso con las resultas y demás vacantes producidas hasta el 31 del mes actual, pero sólo para todos los que no han obtenido plaza en el concurso actual? Si el señor Ministro se decidiese a anunciarlo, el Magisterio, siempre pródigo en agradecer, le viviría reconocido, máxime si se decide a llevar a feliz término la tan cacareada reforma del Estatuto, de manera que el concurso general pueda con fundamento ser llamado concurso general, puesto que hoy, tanto por las Escuelas que pertenecen al concurso, como por los Maestros que en realidad «pueden» tomar parte en él, debería llamarse «concurso especial de traslado». Es absurdo..., detente pluma, no quiero abusar de la generosa hospitalidad que me presta hoy el Director de **El Magisterio Español**.

MANUEL PASCUA



**Después del concurso de traslado.**—Ya ha aparecido la propuesta provisional del concurso de traslado, y, como suponíamos, sólo los primeros números del Escalafón y algunos más se han llevado las mejores plazas, mientras que nosotros, los ingresados en las últimas oposiciones, y los del segundo Escalafón, nos vemos obligados a vivir indefinidamente en pueblos que nos deparó la bola negra de la caprichosa suerte, que son un atentado para nuestra salud y donde sufrimos los rigores de una deportación por el solo delito de haber seguido la carrera del Magisterio.

De no arreglarse estos concursos en la forma propuesta por **El Magisterio Español**, lloverán las excedencias, y el descontento será general en la clase, sobre todo en las últimas categorías, y mo-

mento ha de llegar que se tenga que confiar la educación del pueblo a los sacristanes de las parroquias y a otros «prácticos», porque nadie quiera disfrutar de las enormes ventajas y del gran porvenir del Magisterio.

ROBERTO ACOSTA

Nava de Ricomalillo (Toledo).



**Los servicios interinos en jubilación.**

Con el fin de no hacer demasiado extensas las listas, se irán publicando fraccionadas, dando principio con las de hoy, no haciéndolo con los números del Escalafón porque éste es el caos; hay compañeros que, después de tener tres números en el mismo, no saben cuál le corresponde.

Los compañeros que me representan en provincias deberán enviarme las cuotas por giro postal a Ribadeo, Abres, Lugo, y en sobre aparte los nombres y pueblos de los adheridos, todo ello antes del 15 del actual abril, y las que en lo sucesivo reciban las retendrán en su poder hasta nueva orden.

Y ahora un ruego que desearía lo tuvierais como una orden.

Todos los compañeros que me hayan enviado o envíen su adhesión, y en general todos los que simpatizan con la causa, debéis escribir a los directores de la Prensa profesional de vuestra provincia respectiva, rogándoles que «inmediatamente, y en números sucesivos, reproduzcan mis escritos publicados en **El Magisterio Español** de los días 15 de febrero, 21 de febrero y 19 marzo, como asimismo los que en lo sucesivo aparezcan».

Con esto se consigue que se enteren muchos compañeros que no tienen Prensa de Madrid, y hacer ver a las altas esferas gubernamentales que la campaña es general, que en ella toman parte 30.000 Maestros, y que, aunque desorganizados, no lo estamos tanto que en un asunto como el que nos ocupa, nos abandonemos para consentir una vez más que nuestros derechos sean burlados. En la próxima semana comunicaré las impresiones que tengo sobre la resolución de mi instancia. Enviar adhesiones y no dormirse.

Madrid: Francisco Fernández Reyes, Federico Muñoz, Mercedes Martín, Zoi-

lo Ladislao, Néstor Domínguez, María Herranz.

Zaragoza: Manuel Rondón, Faustino Lavarné, Pascual Sancho, Ángel Nogué, Tomasa de Castro, Julián Lorente, Pedro Oreazo, Bernardo Pérez.

Murcia: Petra Pedeo, Zeneida Casamayor, Raimunda Guillamont, Carmen Galindo.

Cáceres: Braulio Muñoz, Bienvenido Santos, Leandro Martín, Evaristo Jiménez, Alfredo Escobar.

Badajoz: Matías Sánchez, César Hurtado, Isabel Natividad, Casimira González, José Bravo, Eleuterio Villanueva, Ángel Bueno, Teodomiro Camacho.

Lérida: José María Sobilos, José Rovir, Vicente González, Pablo González, Avelina Arderiu, María Roca, Mariano Molinas, Esperanza Mastrana, José Mínguez, Teresa Noya, Agustín del Campo, Concepción Saz.

Toledo: Guadalupe Arias, Dolores Aparicio, Amparo Conde, Dolores Yeste, Juvencia Martín.

Burgos: Martiniano González, Emiliana Belinchón, Irene Gutiérrez, Jacinto Tajadura, Francisco Castresana, José Fuente, Lucila Santaoballa, Toribio Delgado, Enrique Santamaría, Jaime Miguel, María Alonso, Victoriano Vesga, Timoteo Fraile, Nemesio Nieva, Florián Palacios, Manuel Reyno, Eloy Campo, Gregorio Alonso, Segundo Rodríguez, Ceferino García, Honorio Herrán, María Beain, Manuel Lázaro, Aurelio Ruiz, Beatriz Pardo.

Salamanca: Sebastián González, María Martín, Heliodoro Sardau, Juan San José.

Huesca: Gabriel Jiménez, Mariano Burrillo, Francisco Moreno, Facundo Bailén, Mercedes Janer, Pedro Valladares, Antonio Teses, Emilia Labata, Matilde Castejón, Luciano García, Patrocinio Landeu.

Teruel: José Giner, Miguel Ibáñez, Luis Sanz, Adrián Martínez, Zenón Rojo, Eugenio Andrés, Joaquín López, Salvador Berenguer.

Córdoba: Luis Carrera, Eduardo Delgado, Gregorio Peralbo, Emilio Cebo-llas, Rosario Caballero, José Leiva.

Palencia: Mauricio Ibáñez, Ángel Testol, Criselda Gómez, Rosario Pascual, Felisa Hiniesta, Marina Calzada, Higinio Fernández, Demetrio Hueso, Sêrvulo Rilova, Félix Alvarez, Dionisia

Calvo, Bruno Gutiérrez, José Herrero, Eladio Calvo.

Sin clasificar por no indicar la provincia en sus cartas: María Balbín, Alfonso Jiménez, Guillermo García, Antonio Gómez, Julio Melitón, Servando Rodríguez, Juan Manrique, María de la Paz, Carlos Vicient, Julián Antón, Sandalio Ramos, Primitiva Gómez, Felipe Mayo, Bruno Miguel, José L. Martín, Esteban Jiménez, Aquilino Morales, Antonio Alonso, Juana Ferrer, Dionisio González, Marcelino Sanz, Miguel Due-

ñas, Francisco Gil, Miguel Ramos, Manuel Collado, Sabina Grávalo.

En Lugo y Copenoso hay cartas detenidas por falta de franqueo, que deben completar los interesados.

En las presentes listas sólo van incluidos los que se adhirieron hasta el 31 de marzo inclusive, en cada provincia; los que lo hicieron después aparecerán sucesivamente.

JOSE TORCELLO

Abres (Lugo).

(Continuará.)

## SECCIÓN OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

**Abril 5.**—Real orden disponiendo que D. Miguel Aragón Romero figure como excedente en el Escalafón general del Magisterio mientras no reingrese en Escuela nacional.—(20 marzo).

—Otra nombrando Maestra de Madrid, por derecho de consorte, a doña Adoración Sáez Torre Bueno.—(24 marzo).

—Otra resolviendo el expediente instruido a instancia de doña Honorina Andrés Diago, Maestra interina de la Escuela graduada de párvulos del Grupo Cervantes, de Bilbao, referente a modificación de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 7 de octubre próximo pasado.—(24 marzo).

—Otra declarando Monumento nacional el Real Monasterio de Sigüenza, sito en término de Villanueva de Sigüenza, en la provincia de Huesca.—(28 marzo).

—Otra relativa a la adjudicación de premios del Concurso Nacional de Literatura de 1922-23.—(31 marzo).

—Otra concediendo a D. Francisco Esteve Botey el premio de 3.000 pesetas del Concurso Nacional de Grabado de 1922-23.—(31 marzo).

Nombrando a D. Félix de Pereda Ruiz, Catedrático numerario de Mercancías de la Escuela Pericial de Comercio de Oviedo.—(27 marzo).

—Idem Directora de la Escuela graduada de niñas de El Espinar (Segovia), doña Isabel Permuy Rey.—(23 marzo).

—Idem Director de la Escuela graduada de niños de Infiesto (Oviedo), a don Ramón Rodríguez Reguera.—(23 marzo).

—Idem Regente de la Escuela práctica, aneja a la Normal de Maestros de

León, a D. Manuel Fernández Fierro.—(17 marzo).

Concediendo a la Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, doña Josefa Plaza Arroyo, la excedencia en dicho cargo.—(24 marzo).

Anunciando a concurso especial de traslado las plazas de Directoras de las Escuelas graduadas de niñas de Serradilla (Cáceres) y Pedro-Bernardo (Ávila).—(24 marzo).

—Idem, íd. de Directores de las Escuelas graduadas de niños de Motril (Granada), Jérica (Castellón) y San Esteban de Gormaz (Soria).—(31 marzo).



**11 ENERO.—R. O.—RECURSO CONTRA UNA CLASIFICACION.**—Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Rosa Vidaurre Amia, Maestra jubilada de Barcelona, contra la clasificación que le concedió la Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario;

Resultando que la reclamante ha desempeñado, entre otros destinos, el cargo de Profesora del Colegio de Huérfanas de la Unión, establecido en Aranjuez, para el cual fué nombrada en 12 de mayo de 1874 por el Ministerio de la Gobernación, en virtud de oposición, desempeñándole hasta el 15 de mayo de 1881:

Resultando que la Junta de Derechos pasivos del Magisterio al clasificar a la señora Vidaurre, no estimó de abono los referidos servicios, y contra este acuerdo interpone recurso, dentro del plazo legal;

Resultando que la Junta informa que no reconoció de abono los servicios porque su título fué expedido por el Minis-

terio de la Gobernación, Departamento del que dependía el cargo, y no por el de Instrucción pública, sin que con fundamento se pueda alegar la consideración de Escuela de beneficencia, puesto que las que han de ser consideradas y calificadas de ese modo son las de establecimientos de beneficencia, pero no las escuelas de carácter privado, aunque el nombramiento esté hecho por la Dirección general de Beneficencia, como sucedió al ser nombrada esta Maestra;

Considerando que los servicios que prestó la recurrente en el Colegio de La Unión no pertenecieron al Magisterio de Primera enseñanza, como lo prueba el hecho de que para obtener su ingreso en las Escuelas públicas dependientes de este Ministerio tuvo necesidad de atenerse a nueva oposición, no siendo válida para ningún efecto de la carrera la que realizó al obtener la plaza del Colegio de La Unión,

S. M. el Rey (q. D. g.) oída la Asesoría jurídica de este Ministerio, ha tenido a bien desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Rosa Vidaurre, Maestra jubilada de Barcelona, y confirmar, en su consecuencia, en todas sus partes el acuerdo impugnado de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.—(B. O. 16 marzo).

**27 ENERO.—R. O.—RECURSO CONTRA UNA CLASIFICACION.**—Visto el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Villaverde Martínez, Maestro jubilado de la Escuela nacional de Guillarey, Ayuntamiento de Túy (Pontevedra), contra la clasificación que le concedió la Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario;

Resultando que al conocer la mencionada Junta del expediente de clasificación del recurrente no estimó como regulador el sueldo de 1.500 pesetas que percibía al cesar en la enseñanza en 16 de abril de 1919, a causa de no haberle disfrutado durante dos años, y al computar los servicios consideró como fecha del cese en la Escuela de Patronato de San Cristóbal de Eijo, en Conjo (La Coruña), la de 31 de diciembre de 1903, fundándose en que de los datos obrantes en la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña la Escuela de que se trata desapareció y dejó de funcionar en la fecha arriba citada;

Resultando que habiendo certificado el Secretario del Ayuntamiento de Conjo, con fecha 18 de marzo de 1919, en el correspondiente título administrativo, que el interesado dejó de dar clase en la Escuela de Patronato de Eijo el 1.º de septiembre de 1903, la Junta de Derechos pasivos, para aclarar este extremo, en vista de la contradicción que existía con

los antecedentes obrantes en la Sección administrativa, pidió explicaciones al Municipio, por conducto reglamentario, sin haber obtenido contestación, no obstante haberse recordado por la citada Sección en 4 de junio de 1920 y 18 de abril de 1921, y por el gobernador civil de la provincia en 4 de julio del mismo año;

Considerando, por lo expuesto, que la Junta de Derechos pasivos ha procedido, en cuanto al sueldo regulador, con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y aplicables al caso, y en cuanto al reconocimiento de servicios, ateniéndose a datos oficiales que no han sido destruidos por el recurrente;

Considerando que la certificación de cese extendida en el título administrativo no se ajusta a los preceptos vigentes, toda vez que no fué hecha tan luego como tuvo lugar la cesación ni se adapta a los modelos oficiales,

S. M. el Rey (q. D. g.), oída la Asesoría jurídica de este Ministerio, se ha servido desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Villaverde, Maestro jubilado de Guillarey, y confirmar, en su consecuencia, en todas sus partes el acuerdo impugnado de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario.—(B. O. 16 marzo).

**1.º FEBRERO.—R. O.—ESCUELAS DE ADULTAS.**—Vacante en las Escuelas de adultas de Barcelona una plaza de Profesora especial de Francés, y a fin de que en ningún momento pueda quedar desatendida la enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para la expresada plaza, con carácter de interina, y sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña Angelina Normund Calvet.—(B. O. 16 marzo).

**7 FEBRERO.—R. O.—JUBILACION.**—Se concede la jubilación a D. Macario Jiménez, Maestro de Arbeteta (Guadalajara), núm. 613 del Escalafón.—(B. O. 16 marzo).

**9 FEBRERO.—OO.—JUNTAS PROVINCIALES.**—Se nombran Vocales de la Junta provincial de Toledo a doña Fernanda Borja, de Infantes, y a D. Pedro Escudero Carrillo, y de la Junta provincial de Cádiz a D. Ubaldo Gutiérrez Marrero.—(B. O. 16 marzo).

**20 FEBRERO.—R. O.—JUBILACIONES.**—Se concede la jubilación a D. Ildefonso Serafín García Iñigo, Maestro de Gallegos de Huebra (Salamanca), número 1.713; a D. Juan Ladislao Cruz Hernández, Maestro de Encinas de Abajo (Salamanca), núm. 1.712, y a D. Pascual Pina Bielsa, Maestro de Torre los Negros (Teruel), núm. 4.714 del Escalafón.—(B. O. 16 marzo).

**22 FEBRERO.—R. O.—JUBILACIONES.**—Se concede la jubilación a D. Bernardo Gutiérrez López, Maestro de Mesegar de Corneja (Ávila), núm. 696 del Escalafón; a doña Balbina Llera y Pando, Maestra de Amandi (Oviedo), número 74, y a D. Juan T. Sáez de Ibarra y R. de Azúa, Maestro de Belascoain (Navarra).—(B. O. 16 marzo).

**23 FEBRERO.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.**—Se acuerda la sustitución por imposibilidad física de D. Manuel Esplugá, Maestro de Jevierre de Ara (Huesca), núm. 1.144 del Escalafón; la sustitución por un año de D. Emilio Fresno, Maestro de Sauquillo de Alcázar (Soria); se acuerda también la sustitución de doña Magdalena Canals, Maestra de Perafort (Tarragona); de doña Palmira Berdión, Maestra de Santa Eufemia del Barco (Zamora).—(B. O. 16 marzo).

**23 FEBRERO.—R. O.—VUELTA AL SERVICIO ACTIVO.**—Se acuerda la vuelta al servicio activo de la Maestra doña Angela Marcilla, de Aspariegos (Zamora), y del Maestro de Molinos de Razón, D. Gregorio Bocos.—(B. O. 16 de marzo).

**23 FEBRERO.—OO.—SUSTITUCIONES.**—Se acuerda que continúe en situación de sustituidas las Maestras doña Lucía Díez Ortiz, de Hermúa (Álava), y doña Petronila Elorrieta, de Luyando, en la misma provincia.—(B. O. 16 marzo).

**24, 27 y 28 FEBRERO.—OO.—ABANDONO DE DESTINO.**—Se acuerda declarar incursas en el art. 171 de la Ley, por abandono de destino, a doña Juana Gutiérrez, de Borjabad (Soria); a doña Casilda Sáiz, de Huétor-Vega (Granada), y a doña María Encarnación Alfara, de Zuazo (Álava).—(B. O. 20 marzo).

**2 MARZO.—R. O.—JUBILACIONES.**—Se concede la jubilación a doña Tomasa Benita Coterón y Vilas, Maestra de Montinesa (Huesca), núm. 2.281 del Escalafón; a D. Félix Sancibrián García, Maestro de Foncea (Logroño), núm. 337; a doña María de la Encarnación Frau Peláez, Maestra de El Ganso (León); a doña Sinfrosa de Egea Buendía, Maestra de La Albera (Murcia), núm. 4, y a doña Mercedes Rivas Bugarín, Maestra de Túy (Pontevedra), núm. 12.—(B. O. 16 marzo).

**6 MARZO.—RR. OO.—SUBVENCIONES.**—Se conceden las subvenciones de 1.000 pesetas a la Escuela de Artes y Oficios de Guadalajara; 3.000 pesetas, a la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas, de Toledo; 500 pesetas, a la Fundación de San Valentín y San Serafín, en Calahorra; 500 pesetas, a la Escuela de Dibujo, de Mula; 7.500 pesetas, a la Escuela de Artes y Oficios de

La Línea; 2.000 pesetas, al Centro de Estudios Históricos, de Granada.—(Boletín Oficial 16 marzo).

**7, 9 y 10 MARZO.—RR. OO.—SUBVENCIONES.**—Se acuerda conceder la subvención de 25.000 pesetas a la Asociación para la Enseñanza de la Mujer; de 5.000 pesetas, para el Patronato de la Escuela de Artes y Oficios, de Badalona (Barcelona); de 4.000 pesetas, al Ateneo Obrero, de Gijón; de 2.000 pesetas, a la Asociación de Dependientes de Comercio, de Granada; de 3.000 pesetas, al Ateneo, de Santander.—(Boletín Oficial 20 marzo).

**10 MARZO.—O.—ESCUELAS TRANSPORTABLES.**—Vista la propuesta hecha por la Casa Jackson & Phillips, establecida en esta Corte, calle del Conde de Aranda, núm. 2, para la entrega de dos pabellones, tipo transportable, de madera, conforme al modelo que al efecto ha presentado y que han de destinarse al servicio de la Escuela de temporada que organice la Comisión central nombrada por el Real decreto de 31 de agosto de 1922;

Teniendo en cuenta la autorización concedida por Real orden fecha 8 del actual,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer la adquisición de dos pabellones por el precio máximo de 12.000 pesetas, que ha de suministrar a esta Dirección general la expresada Casa, conforme a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los pabellones han de ser iguales al modelo presentado por la Casa expresada, con una amplitud de veinte metros de largo por seis de ancho, y con dos divisiones para el servicio del Maestro y Biblioteca, tipo desmontable, patente «Humphreys», armadura de hierro, por el precio máximo de 12.000 pesetas cada uno, puesto franco bordo sobre vapor en el puerto de Londres.

2.<sup>a</sup> El pago se efectuará en Madrid en la Casa expresada, una vez que hayan llegado los pabellones y hayan sido montados en el solar que al efecto designe la Dirección general.

3.<sup>a</sup> La Dirección general, si lo juzga conveniente, podrá encargarse a los señores Jackson & Phillips del transporte de los pabellones desde el puerto de Londres a un puerto de España y entonces satisfará a dichos señores los gastos que se originen por tal transporte, previa presentación de factura de la Casa que haya hecho el servicio.

4.<sup>a</sup> Los Sres. Jackson & Phillips adquieren la obligación de dirigir el montaje de los dos pabellones en el lugar designado. La Dirección general facilitará los operarios auxiliares y satisfará los gastos que se ocasionen.



5.<sup>a</sup> El transporte por ferrocarril desde el puerto español a Madrid será de cuenta de la Dirección general.

6.<sup>a</sup> La entrega ha de efectuarse durante el corriente mes de marzo.

7.<sup>a</sup> El pago de los pabellones a los Sres. Jackson & Phillips será realizado con aplicación al capítulo 6.º, artículo único, concepto 12, del presupuesto vigente, y queda sujeto al descuento legal del 1,20 por 100 del impuesto de pagos al Estado.—(B. O. 20 marzo).

#### 15 MARZO.—R. O.—SUBVENCIONES A MUTUALIDADES ESCOLARES.—

La Comisión Nacional de la Mutualidad escolar ha remitido a este Ministerio el proyecto de distribución de las 100.000 pesetas consignadas en el capítulo 6.º, artículo único, concepto 6.º del vigente presupuesto, «Subvención para el fomento de las Mutualidades escolares oficiales».

Sustancialmente, esta distribución obedece a las mismas necesidades que las que fueron estimadas por Real orden de 6 de marzo de 1922 para el ejercicio correspondiente, sin más diferencia que la relativa a la concesión de premios en metálico a los Maestros y alumnos de las Mutualidades escolares, como justa recompensa a la generosa labor que vienen realizando y estímulo para extenderla cada día más.

Se propone que se destinen 25.000 pesetas para estos premios, dedicando 50.000 a las atenciones de la bonificación, como base del crédito ampliable, manteniendo invariable las 25.000 pesetas destinadas a los gastos de la Mutualidad.

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con la propuesta de la mencionada Comisión, se ha servido aprobarla en los siguientes términos:

El crédito de 100.000 pesetas consignado en el capítulo 6.º, artículo único, concepto 6.º del presupuesto de este Ministerio, se considera dividido en tres partes: Una que se fija en 50.000 pesetas, y se ingresará, desde luego, a medida que se vaya haciendo efectiva, en el fondo especial de bonificaciones procedentes de este Ministerio; otra, de 25.000 pesetas, destinada a la concesión de premios en metálico a los Maestros y alumnos de las Mutualidades escolares, con sujeción a las normas y reglas que dicte la Comisión Nacional; y el resto, de 25.000 pesetas, se aplicará a los gastos de la Mutualidad, según acuerdos reglamentarios de la mencionada Comisión.—(Gaceta 28 marzo).

24 MARZO.—R. O.—MAESTRA DE MADRID POR CONSORTE.—Vistos los expedientes incoados por doña María Rodríguez Carreño, Maestra en propie-

dad de la Escuela nacional de Las Cabezas (Guadalajara), y doña Adoración Sáez Torre Bueno, Maestra propietaria de la nacional de Bono (Huesca), solicitando su traslado, fuera de concurso y por derecho de consorte, a una Escuela vacante en Madrid:

Vista la Real orden de 14 de febrero último, que dejó sin efecto la anulación de la permuta del Sr. Villar Bueno, reintegrándole en su cargo de Maestro de las Escuelas nacionales de esta Corte:

Resultando que la señora Rodríguez Carreño es esposa de un Oficial de este Ministerio y la señora Sáez Torre lo es de un Maestro de Madrid:

Resultando que, según la hoja de servicios, la señora Sáez Torre cuenta siete meses y diez días de servicios interinos que le han servido para ingresar en propiedad, sin previa oposición en la Escuela de Bono (Huesca), pueblo de 280 habitantes, y para cuya Escuela fué nombrada en 20 de octubre de 1922, cuatro días antes de entablar su esposo la permuta por la que fué nombrado Maestro de Madrid:

Considerando que el artículo 99 del Estatuto vigente da preferencia a los consortes de Maestros nacionales sobre los funcionarios de este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que, en consecuencia a la repetida Real orden de 14 de febrero último, procede nombrar Maestra de Madrid, por derecho de consorte, a doña Adoración Sáez Torre Bueno.—(Gaceta 5 abril).

2 ABRIL.—O. — ADMITIENDO OPOSITOR.—Vista la instancia formulada por D. José Ramón Fernández, aspirante a las oposiciones de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en petición de ser admitido a las mismas,

Teniendo en cuenta que solicitó, dentro del plazo reglamentario, así como satisfizo los derechos de examen, y tándole solamente presentar el título profesional o copia del mismo, que remitió, a este efecto, a otra persona, dentro del plazo señalado, según justifica y que ahora adjunta,

Esta Dirección general ha resuelto sea admitido a las mencionadas oposiciones el Sr. Fernández, remitiendo el expediente al Presidente del Tribunal.—(Gaceta 3 abril).

27 MARZO.—R. O.—EL LIBRO DE LA PATRIA.—El Jurado calificador en el concurso abierto por Real decreto de 9 de septiembre de 1921 para elegir un libro destinado a dar a conocer a los niños lo que es y representa España y hacerla amar, ha emitido el siguiente dictamen:

«Los firmantes, constituyendo el Jurado calificador en el concurso abierto por Real decreto de 9 de septiembre de 1921 «para elegir (dice a la letra el artículo 1.º) un libro destinado a dar a conocer a los niños lo que es y representa España y hacerla amar», aplicando ese texto según su propio sentido y conforme a las consideraciones de la exposición que le precede y funda, no han encontrado entre los 63 trabajos presentados al concurso ninguno que reúna las condiciones requeridas, no habiendo lugar a discernir el premio ni el accésit.»

Deben manifestar—con todo—a V. E. que, luego de apartar—previo cuidadoso examen—el mayor número de las obras, todavía, entre las no exentas de parciales aciertos, fijaron especial atención en algunas, muy contadas, verdaderamente estimables, siquiera no puedan considerarse comprendidas en el concurso, dadas las prescripciones que lo regulan. En consecuencia, declaran que no ha lugar a la concesión del premio ni del accésit.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 27 de marzo de 1923.—SALVATELLA.—(Gaceta 29 marzo).

## NOMBRAMIENTOS

**MURCIA.**—Terminado el plazo de la convocatoria publicada en la «Gaceta de Madrid» del 16 del actual, para la elección de tres Escuelas correspondientes al Rectorado de Valencia, para que sean adjudicadas a las opositoras de este Rectorado, con arreglo a la condición 18 de la Real orden de 23 de febrero de 1919 han sido adjudicadas: a doña Bienvenida Orozco López, una de Villarreal; a doña Mercedes Marqués de León, una de Villarreal, y a doña Emilia Amat Santos, la de La Mata de Morella; habiendo sido remitidos con esta fecha al ilustrísimo señor Rector de la Universidad de Valencia, los expedientes de dichas señoras opositoras, para que se sirva extender los correspondientes nombramientos.

**ALBACETE.**—**Grupo B.**—Núm. 10, doña María Filomena Forte Cuenca; se le adjudica la Escuela de Golosalvo (Fuentealbilla).

**Grupo C.**—D. José A. Nicolás García; se le adjudica la de Cañadas de Haches de Abajo (Bagarra), de nueva creación.

**BARCELONA.**—Esta Sección administrativa, con fecha 5 de enero último, nombró a doña Angeles Olivera Serra Maes-

tra en propiedad de Pruit, como comprendida en el grupo B, de la lista de Maestras interinas con derecho a la propiedad, cuyo nombramiento le fué notificado en 24 del propio mes, sin que hasta la fecha se haya presentado para recoger su nombramiento y tomar posesión; y teniendo en cuenta que han transcurrido con exceso los cuarenta y cinco días reglamentarios para dicha toma de posesión, haya solicitado la rehabilitación de su nombramiento, ni alegado motivo alguno para dejarlo de ejecutar» esta Sección ha resuelto declarararla incurso en el artículo 11 del Real decreto de 11 de febrero de 1919, y adjudicar dicha plaza a doña Marcelina Garó Boada.

—Habiendo justificado D. Pedro Ferrandis Burguete, que presta servicios interinos en la provincia de Valencia, y D. Ignacio Vilar Simó, que su estado de salud no le permite dedicarse a la enseñanza, se deja sin efecto sus respectivos nombramientos de Maestros interinos de Mataró y Malgrat, y se nombran en su lugar a D. Antonio Crespo Terraxa y D. Pelayo Tomás Lázaro, también respectivamente.

Asimismo se nombra a D. Mariano Corrente Martínez, D. Sixto Alcoba Garrido y D. Bernardo García Expósito, Maestros interinos de las Escuelas nacionales de San Feliú de Codina, de Arenys de Mar y de Suria, por el orden expresado.

**BURGOS.**—**Grupo C.**—Núm. 728, don Fernando Gavilán Vázquez; se le adjudica la Escuela de Quintanilla del Monte, en Rioja, Ayuntamiento de Redecilla del Campo.

**Grupo B.**—Número 61 bis, doña Sofía Zabala Palencia; se le adjudica la de Villahizán de Treviño (niñas), de nueva creación, por Real orden de 17 del actual.

**CORUNA.**—**Grupo C.**—Núm. 375, don Serafín Romero Portero; nombrado para la Escuela mixta de Limodre, Ayuntamiento de Fene.

**NAVARRA.**—**Grupo C.**—Núm. 211, don Ramón Vigata Arcadio; se le adjudica la Escuela de Larraona.—(Gaceta 6 de abril).

## CUESTIONARIO para la preparación de oposiciones a Escuelas nacionales

De venta en esta Administración, en la Librería de la Infancia, Huertas, 26 y en el **Centro de Estudios generales, Huertas, 10. MADRID**

**PRECIO, 2 pesetas. POR CORREO, 2,50**

## CRONICA GENERAL

### *De Marruecos*

«Zona oriental.—En la noche de ayer, un soldado del grupo de escuadrones de Treviño, en el campamento de Usaga, en servicio de seguridad, disparó sobre el de la misma clase y grupo José Blasco Arias, a quien confundió con un enemigo, hiriéndole en el vientre de pronóstico gravísimo.

La aviación, por el mal estado del tiempo, no pudo efectuar vuelos.

Zona occidental.—Un aparato Burguet, que había aterrizado en Uai-Lau por avería, y que hoy fué recompuesto y salió para Tetuán, tuvo que aterrizar en una playa próxima a Husa, inutilizándose el aparato, resultando ilesos los tripulantes.

Ayer, dos aparatos bombardearon el valle de Targa.

Sin más novedad.»

### *De Madrid*

El presidente del Consejo visitó ayer mañana en el ministerio de Estado al señor Alba, a quien había encomendado la redacción de la declaración ministerial, a fin de conocer el documento antes de la reunión del Consejo.

Como referencia del mismo, dijo el señor García Prieto a los periodistas:

Después de aprobar algunos expedientes sin importancia y de un cambio de impresiones con el ministro de Hacienda, nos hemos limitado al examen de las líneas generales que debe comprender la declaración ministerial, y hemos ratificado el acuerdo de proponer mañana a Su Majestad la disolución de las actuales Cortes.

—Como se ha dicho constantemente, las elecciones de diputados se verificarán el día 29. Las de senadores se celebrarán el 13 de mayo. Las Cortes se reunirán el día 24 de ese mes.

—Se ha confirmado la noticia de que el juez instructor de la sumaria contra el alto mando ha dictado auto de procesamiento contra el general Navarro.

Este apelará de dicho auto ante el Consejo Supremo.

—Se hacen preparativos para recibir la peregrinación de labradores al sepulcro de San Isidro.

—En el día de ayer hizo un frío in-

tensísimo y durante algunos minutos nevó.

—El alto comisario, don Luis Silveira, sigue guardando cama bajo los efectos del ataque gripal que padece. Por este motivo ha aplazado su regreso a Marruecos.

### *De provincias*

En Sevilla, la investigación municipal sobre los abusos que se cometían en el matadero, ha dado por resultado el saber que desde hace cuatro años los veterinarios no rechazaban ninguna res atacada de tuberculosis.

—Los labradores de Ciudad Real han presentado en el Ayuntamiento una protesta contra los presupuestos municipales, porque en ellos se desatiende el interés de la clase agrícola.

—En Santander ha terminado la Asamblea de las entidades mercantiles e industriales. En las conclusiones se pide a los Poderes públicos la creación de un verdadero sistema tributario y la reducción de las plantillas de funcionarios, del Ejército y de los gastos en Marruecos.

### *Extranjero*

En el Cairo, donde le habían llevado sus aficiones a la Egiptología, ha fallecido Lord Carnarvon.

—Se conocen detalles del fusilamiento de monseñor Budkiewicz. Tuvo lugar el sábado último, a las cuatro de la madrugada, y se llevó a cabo disparándole el verdugo, por la espalda, un tiro en la cabeza. El cadáver fué conducido después en dirección desconocida.

Los periódicos bolchevistas publican el comunicado oficial dando cuenta de la ejecución, y añaden comentarios, en tono sarcástico, dirigidos a los Estados extranjeros que intervinieron cerca del Gobierno de los soviets solicitando el indulto del prelado.

—En Rumania continúa la agitación por querer el Gobierno aprobar la nueva Constitución. El rey la sancionó, pero no ha querido jurarla.

### PERMUTA

Maestra provincia Zaragoza, ferrocarril, telégrafo, luz, casa y local buenos y unidos, permutaría cualquier compañera donde estuviera vacante o próxima a vacar plaza Maestro.

Informes: Doña Pilar Prós, Luchana, número 39, Madrid.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Apartado núm. 131.—MADRID

Franqueo por concierto



DIRECCION

**El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



**Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.**